



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
17/12/2024



Ayuntamiento
Cartago



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y LA FUNDACIÓN CEPAIM PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA INTERCULTURAL EN LOS BARRIOS DE SAN ANTÓN Y URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO DE CARTAGENA.

Cartago, a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, la Excmo. Sra. Doña Noelia M.^a Arroyo Hernández, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartago, en representación de dicho organismo público.

Y de otra, D. Juan Antonio Segura Lucas, con D.N.I. N° 23222329-B en su calidad de Director General de la Fundación CEPAIM Acción Integral con Migrantes, en adelante Fundación CEPAIM, con CIF G73600553 y domicilio en Travesía Fabián Escribano Moreno, n° 77 CP. 30570 (Beniaján), y centro abierto en C/ Muérdago, n° 4 de Cartago.

Ambos tienen y se reconocen capacidad legal para el otorgamiento del presente Convenio, y en base a ello

EXPONEN

Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de Servicios Sociales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 23 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Que entre los objetivos específicos de los Servicios Sociales se encuentra el de promover las mayores cotas de bienestar social en el Municipio de Cartago, entendido como mejora progresiva de la calidad de vida y convivencia. Para ello, se crean los recursos adecuados para llegar a todos los ciudadanos con un especial apoyo a las Asociaciones e Instituciones de Acción Social en la realización de actividades sociales que, bajo la colaboración y supervisión municipal, se encaminan a mejorar la calidad de vida en el municipio y sus barrios.

Que el artículo 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que esta ley es de aplicación a todas las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas, disponiendo en su artículo 22.2. a), que *"podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades*



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartago
17/12/2024



FIRMADO POR

FUNDACIÓN CEPAIM-ACCIÓN INTEGRAL CON
MIGRANTES
ENTIDAD
18/12/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
18/12/2024 9:48



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JMLH MRC4 F343 4J24

(2024-FIRCONV/1891) CONVENIO CON FUNDACIÓN CEPAIM PROYECTO_ICI_2024 - SEFYCU 3412109

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartago.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 15



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
17/12/2024



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
17/12/2024



FIRMADO POR

FUNDACIÓN CEPAIM-ACCION INTEGRAL CON
INMIGRANTES
ENTIDAD
18/12/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
18/12/2024 9:48



Ayuntamiento
Cartagena



Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los Convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones".

Que la Fundación CEPAIM, dentro de sus fines establece la promoción de una sociedad intercultural, diversa y cohesionada que facilite el acceso a la ciudadanía plena de mujeres y hombres, autóctonos y migrantes, desarrollando políticas de lucha contra cualquier forma de exclusión social y colaborando en el desarrollo de los países de procedencia de las personas migrantes.

Igualmente, lleva a cabo la elaboración de estrategias de base territorial y comunitaria, desde la atención a necesidades y demandas, individuales y colectivas, encaminadas a la transformación social y a la participación de todas las personas en igualdad de oportunidades en el acceso a recursos y servicios, fomentando la intervención comunitaria en barrios.

INTERVIENEN

Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las competencias o facultades que les han sido conferidas, respectivamente, reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para la firma del presente Convenio, a cuyos efectos

ACUERDAN

1.- Objeto del Convenio.

El objeto de este Convenio es la ejecución de un Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural en las zonas de San Antón y Urbanización Mediterráneo del Municipio de Cartagena, -en adelante Proyecto ICI-, para el desarrollo comunitario, la mediación, la cohesión social y la participación ciudadana.

Los objetivos del Proyecto ICI son:

- Promover la convivencia ciudadana y favorecer la cohesión social, mediante la intervención preventiva y promocional; afrontar las oportunidades, retos y problemáticas de la realidad social que se presentan en el territorio, contribuyendo a una mejora de las condiciones de vida de toda la población.
- Aplicar, ajustar y aportar un modelo compartido de intervención comunitaria intercultural, innovadora y sostenible, que permita su implementación en territorios y contextos multiculturales.

Para el cumplimiento de los objetivos, se deben promocionar y coordinar los siguientes espacios de trabajo, encuentro y participación:



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JMLH MRC4 F343 4J24

(2024-FIRCONV/1891) CONVENIO CON FUNDACIÓN CEPAIM PROYECTO_ICI_2024 - SEFYCU 3412109

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 15



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
17/12/2024



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
17/12/2024



FIRMADO POR

FUNDACIÓN CEPAIM-ACCION INTEGRAL CON
INMIGRANTES
ENTIDAD
18/12/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
18/12/2024 9:48



Ayuntamiento
Cartagena



- Espacios de Relación Institucional.
- Espacios Técnicos de Relación.
- Equipo Comunitario.
- Mesa Técnica de de coordinación Sociosanitaria.
- Grupo Motor de Ciudadanía.
- Y cuantos otros se consideren para el desarrollo del proyecto.

Así como, derivados de lo anterior, desarrollar la línea de trabajo comunitaria en el territorio con la puesta en marcha de todas las acciones y gestiones necesarias para ello, desde una perspectiva inclusiva, integradora y transversal.

De este convenio de colaboración no se derivará, en ningún caso, relación laboral alguna entre el Ayuntamiento y los profesionales que lleven a cabo la ejecución de las actividades que constituyen su objeto.

2.- Vigencia del Convenio

El presente convenio permanecerá vigente desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2024.

3.- Compromisos del Ayuntamiento de Cartagena

Por el presente Convenio el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, adquiere el compromiso de apoyar económicamente el desarrollo del Proyecto ICI con la cantidad de 20.000 € (VEINTE MIL EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria **2024-04001-2316-48049** del vigente Presupuesto Municipal, para financiar gastos de recursos materiales y recursos humanos del Proyecto, no teniéndose en cuenta el presupuesto presentado a efectos de justificación.

El Ayuntamiento de Cartagena se compromete a incorporar este proyecto en la estrategia local que desarrolla bajo el marco de la prevención e intervención comunitaria, favoreciendo la convivencia intercultural, la cohesión social y buscando la mejora de las condiciones de vida de las personas.

Los gastos imputados para el desarrollo de este proyecto son:



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JMLH MRC4 F343 4J24

(2024-FIRCONV/1891) CONVENIO CON FUNDACIÓN CEPAIM PROYECTO_ICI_2024 - SEFYCU 3412109

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 15



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
17/12/2024



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
17/12/2024



FIRMADO POR

FUNDACION CEPAIM-ACCION INTEGRAL CON
INMIGRANTES
ENTIDAD
18/12/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
18/12/2024 9:48



Ayuntamiento
Cartagena



CONCEPTO	COSTE
Personal	17.030,00.-€
Gastos para el desarrollo de Actividades: material didáctico, fungible, asistencia técnica desarrollo actividades presenciales, gastos de desplazamiento, publicidad	2.970,00.-€
TOTAL	20.000,00.-€

4. Forma de pago y justificación del importe concedido

1. El libramiento y abono del importe de la aportación se efectuará, según el siguiente detalle:
100% a la firma del Convenio.
2. La justificación posterior del importe concedido se hará antes del 31 de marzo de 2025.
3. El beneficiario deberá aportar un certificado IBAN de la entidad financiera por donde desean que les sea abonado el importe de la subvención, y en el que se acredite que dicha cuenta corresponde a la entidad subvencionada.

5.- Compromisos de la Asociación

La Fundación Cepaim, se compromete al cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a la subvención, y en concreto:

1. Realizar en su término municipal, con cargo a dicha subvención, las actuaciones que se establecen en el presente Convenio.
2. Justificar ante el Ayuntamiento de Cartagena, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la misma, en los plazos y términos previstos en el presente Convenio.
3. No destinar el importe de la subvención concedida a fines diferentes a aquél para el cual se concedió.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JMLH MRC4 F343 4J24

(2024-FIRCONV/1891) CONVENIO CON FUNDACIÓN CEPAIM PROYECTO_ICI_2024 - SEFYCU 3412109

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
17/12/2024



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
17/12/2024



FIRMADO POR

FUNDACIÓN CEPAIM-ACCION INTEGRAL CON
INMIGRANTES
ENTIDAD
18/12/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
18/12/2024 9:48



Ayuntamiento
Cartagena



4. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente, así como, cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de estas funciones.
5. Comunicar al órgano concedente la concurrencia de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.
- 6.- Cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En el expediente para la aprobación del presente convenio consta declaración jurada del Director General de la Entidad del cumplimiento por parte de la entidad de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Asimismo, ha autorizado expresamente al órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para que pueda obtener, directamente o por medios telemáticos, la información de carácter tributario, la relativa a la Seguridad Social o de cualquier otra índole que corresponda a su caso.

6.- Verificación y el seguimiento del Convenio

Para el seguimiento del presente Convenio, y la resolución de las dudas y controversias que pudieran surgir en la interpretación de sus cláusulas, se constituirá una Comisión de Seguimiento que constará de los siguientes miembros: la Jefa de Servicios Sociales, la Técnico Responsable del CMSS Cartagena II, el Técnico Responsable de Inmigración y Cooperación al Desarrollo y dos personas de la Fundación CEPAIM vinculadas con el desarrollo del proyecto.

7.- Justificación de la subvención

En el plazo máximo de tres meses contados desde la finalización de la actividad subvencionada, el beneficiario deberá proceder a la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención, mediante la presentación de cuenta justificativa. Dicho plazo, salvo precepto en contra contenido en las bases particulares, podrá ser ampliado por un tiempo que no supere la mitad del plazo original.

Las condiciones y el procedimiento para la concesión de la ampliación serán los establecidos en la normativa de procedimiento administrativo común.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JMLH MRC4 F343 4J24

(2024-FIRCONV/1891) CONVENIO CON FUNDACIÓN CEPAIM PROYECTO_ICI_2024 - SEFYCU 3412109

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 15



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
17/12/2024



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
17/12/2024



FIRMADO POR

FUNDACION CEPAIM-ACCION INTEGRAL CON
INMIGRANTES
ENTIDAD
18/12/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
18/12/2024 9:48



Ayuntamiento
Cartagena



Debiendo contener, tal y como se contempla en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, la siguiente documentación:

- a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y de los documentos justificativos, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- c) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en todo caso, la documentación acreditativa del pago.
- d) Certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial, en el caso de adquisición de bienes inmuebles.
- e) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia, acompañando los documentos justificativos.
- f) Los tres presupuestos que deba de haber solicitado el beneficiario.
- g) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses generados.
- h) Las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- i) El beneficiario también tiene la obligación de justificar documentalmente cualquier otro requisito o condición que exija la concesión de la subvención.

En todo lo no previsto en el presente convenio será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 noviembre, General de Subvenciones.

8.- Responsabilidades y régimen sancionador

La Fundación CEPAIM, como beneficiario de una subvención, queda sometido a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones y sanciones, establece la Ley 38/2003, General de Subvenciones.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JMLH MRC4 F343 4J24

(2024-FIRCONV/1891) CONVENIO CON FUNDACIÓN CEPAIM PROYECTO_ICI_2024 - SEFYCU 3412109

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 15



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
17/12/2024



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
17/12/2024



FIRMADO POR

FUNDACION CEPAIM-ACCION INTEGRAL CON
INMIGRANTES
ENTIDAD
18/12/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
18/12/2024 9:48



Ayuntamiento
Cartagena



9.- Reintegro

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde el reintegro, cuando concurra cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, sin perjuicio de lo establecido en los apartados siguientes.

2.- Serán causas de reintegro total de las cantidades percibidas más los intereses de demora correspondientes, según proceda, las siguientes:

- La no realización de las actuaciones que se relacionan en el convenio (y anexo si existiera), así como en los planes complementarios que se aprueben.
- La ausencia total de justificación de las actuaciones subvencionadas.

3.- Serán causas de reintegro parcial de las cantidades percibidas más los intereses de demora, según proceda, las siguientes:

- a) La ejecución parcial de las actuaciones que se relacionan en este convenio (y anexo si existiera), así como en los planes complementarios que se aprueben, siempre que la parte de la inversión realizada sea susceptible de ser entregada al uso público. En este caso, la obligación de reintegro se limitará al importe de subvención no invertido en las inversiones realizadas en plazo y susceptibles de dicha entrega.
- b) La justificación insuficiente o incorrecta de la actuación subvencionada, dará lugar al reintegro de la subvención concedida en la parte no justificada más intereses.
- c) La no realización de alguna de las actuaciones que se relacionan en este convenio, así como en los planes complementarios que se aprueben, en el importe correspondiente a la financiación de esa actuación.

También en este extremo, en lo no previsto en el presente Convenio, será de aplicación lo dispuesto en la Ley de 38/2003 de 17 de noviembre de Subvenciones.

10.- Continuidad del Convenio

La posible renovación del Convenio, que en todo caso exigirá acuerdo expreso del Ayuntamiento de Cartagena, queda supeditada a las siguientes condiciones:

- Que se mantengan las mismas condiciones de necesidad que justifican la existencia del programa.
- Que se justifiquen de forma correcta los Convenios anteriores.
- Que se mantenga el grado de operatividad previsto en el presente Convenio.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JMLH MRC4 F343 4J24

(2024-FIRCONV/1891) CONVENIO CON FUNDACIÓN CEPAIM PROYECTO_ICI_2024 - SEFYCU 3412109

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 15



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
17/12/2024



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
17/12/2024



FIRMADO POR

FUNDACIÓN CEPAIM-ACCION INTEGRAL CON
INMIGRANTES
ENTIDAD
18/12/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
18/12/2024 9:48



Ayuntamiento
Cartagena



11.- Causas de resolución del Convenio

Serán causas de rescisión del presente Convenio las siguientes:

1. El Convenio podrá finalizar en cualquier momento por el mutuo acuerdo de las Partes.
2. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el Convenio por una de las Partes facultará a la otra para resolverlo. La Parte perjudicada deberá comunicar a la otra tanto el hecho que supone, a su juicio, el incumplimiento, como su intención de resolver el Convenio si persiste en su actitud, con una antelación mínima de un mes. Durante este tiempo, quedará en suspenso el Convenio y la parte incumplidora podrá subsanar el hecho denunciado. Transcurrido dicho plazo de un mes sin que se haya subsanado la causa que dio lugar a la denuncia, el Convenio quedará resuelto de forma automática.
3. Las Partes no serán responsables por el incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones que resulten del Convenio cuando ello se deba acaso fortuito o fuerza mayor. En estos casos, el Convenio podría quedar en suspenso por el período al que el caso fortuito o la fuerza mayor objetivos obligasen. Si este periodo excediera de los seis meses, el Convenio quedaría automáticamente terminado.
4. La terminación del Convenio conforme a lo previsto en la presente Cláusula o según proceda en Derecho no determinará que la parte que inste la terminación deba indemnizar a la otra, si concurre justa causa.
5. Asimismo, los acuerdos contemplados en el Convenio podrán modificarse en cualquier momento por mutuo acuerdo de las Partes manifestado de forma expresa y constituirán una adenda al presente Convenio.

12.- Ordenación e instrucción del procedimiento

La ordenación e instrucción del procedimiento corresponderá a Servicios Sociales, mientras que el órgano municipal competente para la aprobación del Convenio es la Junta de Gobierno, salvo que haya sido delegada, y todo ello previa fiscalización por la Intervención Municipal.

En lo que se refiere a su formalización, el órgano competente es el Alcalde, de acuerdo con el artículo 21.1 b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JMLH MRC4 F343 4J24

(2024-FIRCONV/1891) CONVENIO CON FUNDACIÓN CEPAIM PROYECTO_ICI_2024 - SEFYCU 3412109

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 15



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
17/12/2024



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
17/12/2024



FIRMADO POR

FUNDACIÓN CEPALIM-ACCION INTEGRAL CON
INMIGRANTES
ENTIDAD
18/12/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
18/12/2024 9:48



Ayuntamiento
Cartagena



13- Protección de datos

Las partes firmantes del presente Convenio quedan informadas de que los datos de representantes o personas de contacto recogido en el mismo o facilitado entre ellas con motivo de su ejecución, serán tratados por cada parte con la finalidad de regular y gestionar el presente Convenio.

Cada parte reconoce a los titulares de tales datos la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, así como a no ser objeto de decisiones basadas en criterios automatizados mediante comunicación dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por escrito (C/ San Miguel, 8. 30201-Cartagena); o en cualquiera de los mostradores de atención al público de los edificios municipales, donde se les facilitarán impresos normalizados; mediante correo electrónico (lopdp@ayto-cartagena.es); o en la sede electrónica del Ayuntamiento, bajo la búsqueda "Solicitud de ejercicio de derechos de protección de datos".

Cada una de las partes firmantes tratará los datos personales recabados como consecuencia del presente Convenio, según lo establecido en la vigente normativa, cumpliendo con los principios establecidos en la normativa de protección de datos y adoptando las medidas de seguridad necesarias en cada caso.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales, y con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), ambas partes se autorizan para el tratamiento de los datos personales indicados en este Convenio, que serán incluidos en sus respectivos sistemas de información con las finalidades que se desprenden de forma directa de la presente relación, y con los límites derivados de la misma. Asimismo, las partes garantizan la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas dirigiendo sus solicitudes por escrito a la otra parte.

Cada parte se compromete a tratar de manera confidencial los datos personales de la otra que le sean facilitados en el marco de la relación mantenida, a tratarlos de acuerdo con la normativa de protección de datos personales, y a utilizarlos exclusivamente con las anteriores finalidades.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JMLH MRC4 F343 4J24

(2024-FIRCONV/1891) CONVENIO CON FUNDACIÓN CEPALIM PROYECTO_ICI_2024 - SEFYCU 3412109

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 15



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
17/12/2024
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES



Ayuntamiento
Cartagena



14.- Confidencialidad

En el marco de las conversaciones mantenidas para la consecución de este acuerdo de colaboración y de las acciones que a partir del mismo se decidan, las partes podrán revelarse determinada información relativa a sus actividades así como de desarrollo y materiales siempre que todo ello sea necesario para la consecución del presente acuerdo.

Las partes aceptan que la información que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público, que ya se conociera por otra parte o que revele a un tercero por requerimiento legal con obligación de ser atendido) tendrá la consideración de confidencial por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la información de la otra parte a que tengan acceso, en cumplimiento de este acuerdo.

Los deberes de confidencialidad derivados de lo establecido en el presente acuerdo permanecerán durante su periodo de vigencia y subsistirán con posterioridad a la extinción del mismo, sin límite temporal. Asimismo, ambas partes se comprometen a devolver o destruir la información confidencial en el momento de extinción del acuerdo sin que sea necesario requerimiento previo para ello.

Las partes se comprometen a no copiar, reproducir, ceder información o material facilitado por la otra parte, así como a no permitir a ninguna otra persona física o jurídica la copia o reproducción o divulgación, sea total, parcial o de cualquier forma, de la información o materiales facilitados en cualquier momento, sin la autorización previa de la otra parte manifestada expresamente y por escrito.

15.- Notificación y publicación. Transparencia y acceso a la información pública

El Acuerdo de aprobación del Convenio se notificará a la entidad beneficiaria.

El Convenio, una vez suscrito, deberá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa de desarrollo de la misma.

Asimismo se publicará la convocatoria instrumental en la BNDS, de acuerdo con la obligatoriedad de dar publicidad de todas las subvenciones y ayudas públicas establecidas en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
17/12/2024
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena



FIRMADO POR

FUNDACIÓN CEPAIM-ACCION INTEGRAL CON
18/12/2024
INMIGRANTES ENTIDAD



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
18/12/2024 9:48
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JMLH MRC4 F343 4J24

(2024-FIRCONV/1891) CONVENIO CON FUNDACIÓN CEPAIM PROYECTO_ICI_2024 - SEFYCU 3412109

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 15



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
17/12/2024



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
17/12/2024



FIRMADO POR

FUNDACION CEPAIM-ACCION INTEGRAL CON
INMIGRANTES
ENTIDAD
18/12/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
18/12/2024 9:48



Ayuntamiento
Cartagena



16.- Régimen Jurídico aplicable

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, conforme a lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La subvención que se concede en virtud de este Convenio se regirá, además de por lo establecido en él, por la normativa contenida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

17.- Resolución de conflictos

Cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir entre las partes en cuanto a su aplicación y cumplimiento, que no pudiera resolverse por la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula décima, será sustanciada ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Murcia, renunciando las partes a cualquier otro foro que pudiera corresponderles.

Y, en prueba de conformidad con lo acordado, lo firman en el lugar y fecha indicados.

POR EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ

POR FUNDACIÓN CEPAIM,
JUAN ANTONIO SEGURA LUCAS

FEDETARIA
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JMLH MRC4 F343 4J24

(2024-FIRCONV/1891) CONVENIO CON FUNDACIÓN CEPAIM PROYECTO_ICI_2024 - SEFYCU 3412109

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 15



BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
17/12/2024



Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
17/12/2024



FUNDACION CEPAIM-ACCION INTEGRAL CON INMIGRANTES
ENTIDAD
19/12/2024



DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)



ANEXO I. RELACIÓN DE FACTURAS Y/O NÓMINAS PRESENTADAS

Nº EXPTE				/				
----------	--	--	--	---	--	--	--	--

Nº ORDEN FACTURA Y/O NÓMINA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE IMPUTADO	PORCENTAJE IMPUTADO	ACTUACIÓN A LA QUE SE DESTINA
TOTAL						

- La entidad deberá asignar un número de orden a cada factura y/o nómina presentada a la justificación de la subvención.

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen

EL/LA PRESIDENTE/A
Documento firmado electrónicamente

Pag. 1 de 1

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

☎ 968 12 88 42
📠 968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JMLH MRC4 F343 4J24

(2024-FIRCONV/1891) CONVENIO CON FUNDACIÓN CEPAIM PROYECTO ICI 2024 - SEFYCU 3412109

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 15



BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
17/12/2024



Excmo. Sr. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
17/12/2024



FUNDACION CEPAIM-ACCION INTEGRAL CON INMIGRANTES
ENTIDAD
18/12/2024



DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
18/12/2024 9:48
SELLO



N° EXPTE

ANEXO II. RELACIÓN DE INGRESOS OBTENIDOS POR OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN.

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN (Organismos públicos, privados, cuotas socios, por actividad, donativos, etc.)		INGRESOS OBTENIDOS AÑO CONVOCATORIA
	TOTAL	

Cartagena, a fecha de la firma electrónica
EL/LA PRESIDENTE/A

Pag. 1 de 1

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

☎ 968 12 88 42
☎ 968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JMLH MRC4 F343 4J24

(2024-FIRCONV/1891) CONVENIO CON FUNDACIÓN CEPAIM PROYECTO ICI 2024 - SEFYCU 3412109

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 15



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
17/12/2024



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
17/12/2024



FIRMADO POR

FUNDACION CEPAIM-ACCION INTEGRAL CON
INMIGRANTES
ENTIDAD
18/12/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
18/12/2024 9:48



Ayuntamiento
Cartagena



ANEXO III. CERTIFICADO DEL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

D./Dña. _____ con DNI _____
en representación de la entidad _____
con CIF _____,

CERTIFICA

Que toda la documentación aportada para la justificación de la subvención
concedida por la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de
Cartagena, es auténtica y conforme al convenio suscrito en fecha ____ de
_____ de ____.

Cartagena, a la fecha de la firma electrónica.

El/La Presidente/a

Documento firmado electrónicamente

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

☎ 968 12 88 41
☎ 968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JMLH MRC4 F343 4J24

(2024-FIRCONV/1891) CONVENIO CON FUNDACIÓN CEPAIM PROYECTO_ICI_2024 - SEFYCU 3412109

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 15



BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
17/12/2024



Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
17/12/2024



FUNDACION CEPAM-ACCION INTEGRAL CON INMIGRANTES
ENTIDAD
19/12/2024



DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
18/12/2024 9:48
SELLO



ANEXO IV. CERTIFICADO DEL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

Nombre y Apellidos (1*)	NIF	TITULACION EXIGIDA	PUESTO DE TRABAJO	Tipo de Contrato/ Relación laboral	Programa/ Proyecto adscrito	DEDICACION		% JORNADA LABORAL IMPUTADA AL PROYECTO (2*)	Coste salarial (3*)	
						Nº horas/ mes	Nº meses/ año		Coste/mes	Coste Total
									TOTAL	

(1*) Se deberá relacionar todo el personal que se ha imputado a la subvención.

(2*) Indicar el porcentaje de jornada laboral mensual imputado a cada programa/proyecto adscrito.

(3*) Coste Salarial imputado a la subvención (Importe total devengado).

Cartagena, a fecha de la firma electrónica
EL/LA PRESIDENTE/A

Pag. 1 de 1

Área de Política Social, Igualdad y Familia
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

☎ 968 12 88 42
📠 968 12 01 77
uate.ssociales@avto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JMLH MRC4 F343 4J24

(2024-FIRCONV/1891) CONVENIO CON FUNDACIÓN CEPAIM PROYECTO ICI 2024 - SEFYCU 3412109

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 15